

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA  
COORDINACIÓN SECTORIAL DE PLANEACION Y DESARROLLO DEL SISTEMA  
DIRECCIÓN DE PROGRAMACION PRESUPUESTAL E INFRAESTRUCTURA FISICA  
COORDINACION DE INFRAESTRUCTURA FISICA Y MANTENIMIENTO

SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

### PROGRAMA EDUCATIVO RURAL 2008

En el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 se establece la política social como una estrategia para lograr el desarrollo humano y el bienestar de los mexicanos a través de la igualdad de oportunidades. Se reconoce a la educación como estrategia fundamental para estimular el crecimiento económico y mejorar la competitividad e impulsar la innovación y ve en ésta, el camino más eficaz para mejorar el nivel de vida de los mexicanos.

Los retos del sector rural, en el contexto de la globalización económica son: la productividad, la rentabilidad, la competitividad, la sustentabilidad y la equidad.

Con el propósito de atender las demandas de desarrollo sustentable del país, el gobierno federal emite la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, reglamentaria de los artículos 25 y 27, fracción XX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Atendiendo las disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable se integra la Comisión Intersecretarial, a través de la cual el Gobierno Federal crea el Programa Especial Concurrente para impulsar y realizar acciones en beneficio del desarrollo rural sustentable.

En el marco de sus atribuciones, la Secretaría de Educación Pública (SEP), a través de las Subsecretarías de Educación Media Superior y la de Educación Superior (SEMS y SES), ha delegado la responsabilidad de realizar las acciones del Programa Educativo Rural a la Dirección General de Educación Tecnológica Agropecuaria (DGETA) y a la Dirección General de Educación Superior Tecnológica (DGEST), ya que cuentan con una red de servicios educativos en los tipos de: bachillerato, licenciatura y posgrado; cuyo propósito -entre otros- es ofrecer una formación integral, social, humanista y tecnológica centrada en la persona, que consolide el conocimiento hacia el sector rural, fortalezca la pertinencia y fomente la mentalidad emprendedora y de liderazgo.

La DGETA y la DGEST contribuyen al desarrollo económico y social de las regiones donde se encuentran ubicadas sus unidades educativas, mediante la formación de técnicos y profesionales de diferentes disciplinas en los niveles medio superior y superior. Así mismo, proporcionan a la población rural, una amplia oferta de servicios de formación, capacitación y asistencia técnica, en las comunidades de la zona de influencia de las unidades educativas.

Con fundamento en lo anterior, la Dirección General de Educación Superior Tecnológica a través de su Comité Nacional Dictaminador (CND), emite la siguiente:

**"2008. Año de la Educación Física v el Deporte".**



Patriotismo 711 Edif. B 2o Piso, Col. San Juan, Deleg. Benito Juárez, C.P. 03730, México, D.F.,  
Tels. Dir. 30 03 86 20, Commut. 30-03-10-97, 30-03-10-00 Ext. 28618,  
22074, 22042., e-mail: dirdc@sep.gob.mx, www.dgest.gob.mx



## CONVOCATORIA

### Para la adjudicación de recursos de apoyo a programas educativos con orientación agropecuaria y forestal

#### ETAPAS DE OPERACION

La presente convocatoria plantea dos etapas de operación:

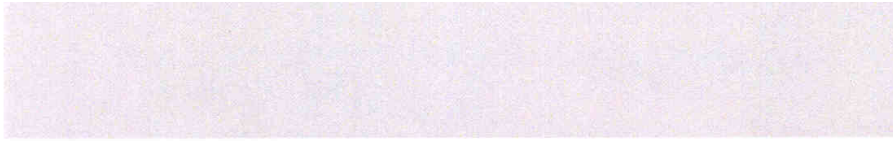
**Primera Etapa:** Se convoca a los Institutos Tecnológicos, con orientación agropecuaria y forestal, a presentar anteproyectos integrales de educación, capacitación y asistencia técnica, orientados al fortalecimiento de su vinculación con el aparato productivo de su entorno.

*El Anteproyecto* se elaborará con base en la información disponible en la unidad educativa y en el conocimiento que se tiene de sus capacidades físicas y de las propias del sector productivo de su entorno. Debe expresar de manera general la visión que se tiene respecto a la atención de necesidades que la población rural demanda.

**Segunda Etapa:** Los Institutos Tecnológicos seleccionados por el CND presentarán Proyecto(s) integral(es) de educación, capacitación y asistencia técnica, orientados al mejoramiento de los procesos productivos de su entorno.

*El Proyecto*, a diferencia del anteproyecto, se caracteriza por incluir la identificación de necesidades de educación, capacitación y asistencia técnica, derivadas directamente de la consulta de la población rural que se ubica en el entorno de los Institutos Tecnológicos beneficiados. Los principales componentes que conforman al proyecto deberán incluir metas, objetivos, propuestas de diseño y desarrollo curricular, programas de capacitación y asistencia técnica, calendarización de acciones y recursos humanos que participan en el proyecto; con ello, se busca fortalecer la vinculación de los servicios educativos con el entorno en donde se ubican.

"2008. Año de la Educación Física y el Deporte".



SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA  
COORDINACIÓN SECTORIAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA  
DIRECCIÓN DE PROGRAMACION PRESUPUESTAL E INFRAESTRUCTURA FISICA  
COORDINACION DE INFRAESTRUCTURA FISICA Y MANTENIMIENTO

SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

## BASES PARA LA PRESENTACION DE ANTEPROYECTOS Y PROYECTOS

Los *Anteproyectos* y *Proyectos* serán elaborados de acuerdo a las siguientes fases:

### PRIMERA FASE: PRESENTACION DE ANTEPROYECTOS

Se convoca a todos los Institutos Tecnológicos pertenecientes a la Dirección General de Educación Superior Tecnológica, con orientación agropecuaria y forestal, exclusivamente, a participar en la primera etapa de operación del **PROGRAMA EDUCATIVO RURAL 2008**, mediante la presentación de un anteproyecto integral de educación, capacitación y asistencia técnica, orientado al fortalecimiento de su vinculación con el aparato productivo del entorno regional donde se ubican.

Fecha límite de entrega de los anteproyectos al CND: el 10 de marzo de 2008.

Fecha límite de entrega de listado de anteproyectos aprobados por el CND: el 14 de marzo de 2008.

#### **Contenido del Anteproyecto**

1. Identificación preliminar de necesidades específicas de educación, capacitación y asistencia técnica, cuya satisfacción impulse el desarrollo de capacidades y el mejoramiento productivo de la unidad educativa y de los habitantes del entorno (1-2 cuartillas).
2. Principales actividades productivas, nivel tecnológico, tipo de tenencia de la tierra y extensión promedio de la superficie de las unidades de producción del entorno (2-3 cuartillas).
3. Perfil de la población potencial que será beneficiada (situación socioeconómica nivel de pobreza, condición de género, condición indígena, escolaridad, cultura y otros elementos que se consideren relevantes y que contribuyan a focalizar el anteproyecto) (2-3 cuartillas).
4. Descripción preliminar de la estrategia de identificación de necesidades en materia de educación, capacitación y asistencia técnica (1-2 cuartillas).

"2008, Año de la Educación Física y el Deporte".



Patriotismo 711 Edif. B 2o Piso, Col. San Juan, Deleg. Benito Juárez, C.P. 03730, México, D.F.,  
Tels. Dir. 30 03 86 20, Conmut. 30-03-10-97, 30-03-10-00 Ext. 28618,  
22074, 22042., e-mail: dirdc@sep.gob.mx, www.dgest.gob.mx





SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA  
COORDINACIÓN SECTORIAL DE PLANEACION Y DESARROLLO DEL SISTEMA  
DIRECCIÓN DE PROGRAMACION PRESUPUESTAL E INFRAESTRUCTURA FISICA  
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FISICA Y MANTENIMIENTO

SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

5. Descripción preliminar de la estrategia de atención de las necesidades detectadas en materia de educación, capacitación y asistencia técnica (2-3 cuartillas).

6. Descripción preliminar de requerimientos de apoyo de la unidad educativa para llevar a cabo el desarrollo del proyecto (2-3 cuartillas).

La unidad educativa deberá considerar los siguientes aspectos, pudiendo incluir otros que pudieran ser relevantes para el desarrollo del anteproyecto:

- Actualización curricular de carreras.
- Desarrollo curricular de nuevas carreras.
- Desarrollo curricular de cursos de capacitación.
- Actualización y mejoramiento profesional de docentes.
- Desarrollo o adquisición de materiales didácticos.
- Adquisición de maquinaria, equipo y semovientes.
- Adquisición de insumos en apoyo a los procesos de formación, capacitación y asistencia técnica.

#### **Extensión del anteproyecto:**

El anteproyecto tendrá una extensión máxima de 16 cuartillas y mínima de 10.

#### **Criterios para la selección de anteproyectos:**

El CND utilizará como criterios para seleccionar los mejores anteproyectos que presenten los planteles, mismos que se aplicarán para la selección de los proyectos y que se señalan en la parte correspondiente de esta convocatoria.

#### **SEGUNDA FASE: PRESENTACION DE PROYECTOS**

Los Institutos Tecnológicos de la Dirección General de Educación Superior Tecnológica, con anteproyectos seleccionados en la primera etapa, presentarán un Proyecto Integral de Educación, Capacitación y Asistencia Técnica, orientado al fortalecimiento de su vinculación con la población de su entorno.

**"2008. Año de la Educación Física y el Deporte".**



Patriotismo 711 Edif. B 2o Piso, Col. San Juan, Deleg. Benito Juárez, C.P. 03730, México, D.F.,  
Tels. Dir. 30 03 86 20, Conmut. 30-03-10-97, 30-03-10-00 Ext. 28618,  
22074, 22042., e-mail: dirdc@sep.gob.mx, www.dgest.gob.mx





SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA  
COORDINACIÓN SECTORIAL DE PLANEACION Y DESARROLLO DEL SISTEMA  
DIRECCIÓN DE PROGRAMACION PRESUPUESTAL E INFRAESTRUCTURA FISICA  
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FISICA Y MANTENIMIENTO

SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

Fecha límite de entrega de los proyectos seleccionados al CND: el 21 de abril de 2008.

Fecha límite de entrega de los dictámenes de los proyectos aprobados por el CND: el 30 de abril de 2008.

### Contenido del Proyecto

Los productos esperados, son:

1. Datos Generales de la Unidad Educativa (1 cuartilla).
2. Propósito del Proyecto (1 cuartilla).
3. Principales resultados o productos esperados del Proyecto (2 cuartillas).
4. Identificación o descripción de necesidades de Educación, Capacitación y Asistencia Técnica que atenderá el Proyecto (3-5 cuartillas).
5. Descripción del procedimiento que se aplicará para asegurar que la vinculación entre la unidad educativa y el sector productivo se dé permanentemente durante el desarrollo del proyecto. Mediante este procedimiento se captará información de la población objetivo atendida, de manera que permita conocer su nivel de satisfacción y su opinión respecto a la aplicabilidad de los aprendizajes adquiridos. (3-4 cuartillas).
6. Desarrollar los objetivos, estrategias, líneas de acción y metas por vertiente de atención: Educación, Capacitación y Asistencia Técnica, orientadas al cumplimiento del propósito del Proyecto. Las metas deberán estar referenciadas a comunidades específicas, actividades productivas y tipos de productores (7-8 cuartillas).
7. Describir el perfil de la población a beneficiar (población potencial y población objetivo) con el Proyecto (situación socioeconómica nivel de pobreza, condición de género, condición indígena, escolaridad, cultura) (4-6 cuartillas).

"2008. Año de la Educación Física y el Deporte".



Patriotismo 711 Edif. B 2o Piso, Col. San Juan, Deleg. Benito Juárez, C.P. 03730, México, D.F.,  
Tels. Dir. 30 03 86 20, Commut. 30-03-10-97, 30-03-10-00 Ext. 28618,  
22074, 22042., e-mail: dirdc@sep.gob.mx, www.dgest.gob.mx





SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA  
COORDINACIÓN SECTORIAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA  
DIRECCIÓN DE PROGRAMACION PRESUPUESTAL E INFRAESTRUCTURA FÍSICA  
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y MANTENIMIENTO

SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

SEP

8. Inventario de requerimientos de apoyo de la unidad educativa para llevar a cabo el proyecto. Estimaré las posibles necesidades, en caso necesario, de los siguientes aspectos, pudiendo incluir otros que puedan ser relevantes para el desarrollo del proyecto (5-7 cuartillas):

- Actualización curricular de carreras.
- Desarrollo curricular de nuevas carreras.
- Desarrollo curricular de cursos de capacitación.
- Actualización y mejoramiento profesional de docentes.
- Desarrollo y/o adquisición de materiales didácticos.
- Adquisición de maquinaria, equipo y semovientes.
- Adquisición de insumos en apoyo a los procesos de formación, capacitación y asistencia técnica.

#### **Extensión del proyecto:**

El Proyecto tendrá una extensión máxima de 30 cuartillas y mínima de 26, sin considerar anexos.

#### **Criterios para la selección de proyectos:**

Para seleccionar los proyectos que recibirán recursos del PER, el CND utilizará los criterios establecidos en el numeral 4.4.1.1 de las Reglas de Operación e Indicadores de Gestión y Evaluación del Programa Educativo Rural y lo siguiente:

- Coherencia en la integración de los diferentes elementos de contenido del Proyecto.
- Pertinencia del Proyecto con las necesidades de la población de su entorno.
- Complementariedad entre el equipamiento, maquinaria o semovientes disponibles en el plantel con los requerimientos planteados en el proyecto.
- Impacto esperado en la población atendida.
- Características de la población objetivo a ser beneficiada.
- Potencial de replicabilidad o desarrollo en otros Institutos Tecnológicos.
- Factibilidad del Proyecto.

"2008. Año de la Educación Física y el Deporte".



Patriotismo 711 Edif. B 2o Piso, Col. San Juan, Deleg. Benito Juárez, C.P. 03730, México, D.F.,  
Tels. Dir. 30 03 86 20, Commut. 30-03-10-97, 30-03-10-00 Ext. 28618,  
22074, 22042., e-mail: dirdc@sep.gob.mx, www.dgest.gob.mx



Sin menoscabo de su decisión en el proceso de dictamen de los Proyectos, el CND se reserva el derecho de solicitar a la unidad educativa las modificaciones a los proyectos seleccionados que juzgue convenientes, así como ajustes presupuestales.

#### Política de transparencia

Como política de transparencia, tanto el Anteproyecto como el Proyecto deberán incluir al final del documento correspondiente, la siguiente leyenda:

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quién haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente."

#### Transitorios

1º. Toda duda o aclaración sobre esta convocatoria será objeto de consulta a la Dirección de Programación Presupuestal e Infraestructura Física de la Dirección General de Educación Superior Tecnológica.

2º. Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Dirección General de Educación Superior Tecnológica.

### SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

ATENTAMENTE



Ing. Héctor Arreola Soria

Director General de Educación Superior Tecnológica

"2008. Año de la Educación Física y el Deporte".